UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 688 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 13 SET. 2016

Visto el Memorando N° 521-2016-UNSCH-R, sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 004-2016-UNSCH-R, de fecha 07 de enero de 2016, en renovó el encargo de funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Econ. Efraín Castillo Quintero;

Que, mediante Memorando N° 521-2016-UNSCH-R, se ha dispuesto el encargo de funciones en la Dirección del Centro de Producción y Prestación de Servicios al Ing° Magno Jonislla Alfaro, a partir del 07 de setiembre de 2016, hasta la designación del titular;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.3 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 273° literal c) del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR las funciones del cargo de Director del Centro de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, al Ing° MAGNO JONISLLA ALFARO, a partir del 07 de setiembre de 2016, hasta la designación del titular.

Artículo 2°.- DISPONER el pago a favor del citado funcionario, se efectúe conforme a la normatividad vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)/Oficina General de Administración/Oficina General de Planificación y Presupuesto
Centro de Producción y Prestación de Servicios/Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería
Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Organo de Control Institucional
Oficina de Informática y Sistemas (Portal Institucional)/Interesado
Archivo